

ACTA NUMERO 2.353 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores María Antonia Belluccia, Carlos Gustavo Ensinck, David Alberto Lisandrello, Aníbal Diego Porri, Carlos Tristán García Montaña, Agustina Pretera, Eva Juliana Calabria, Leni María del Luján Erbeta, Raúl Emilio Sobrino y Lucas Galdeano. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: El señor secretario informa que se encuentran ausentes los doctores Nelson Walter Tuccori, Hernán Juan Francisco Racciatti, Lisandro Andrés Hadad y Liliana Aida Beatriz Urrutia.-----

Solicitud de inscripción en la matrícula. Pedidos de excepciones. Toma la palabra el secretario Dr. Lisandrello quien convoca a la señora Daniela Nagy, personal a cargo de la Sección Matrícula de la entidad, a fin de exponer acerca del mecanismo que se encuentra en vigencia para la inscripción de nuevos profesionales. Luego de ser escuchada la Sra. Nagy y de un intercambio de opiniones se acuerda lo siguiente: *“VISTO: Que como consecuencia de un proceso de adecuación que se encuentra llevando a cabo la Universidad Nacional de Rosario, los diplomas de abogadas y abogados recibidas en dicha Casa de Estudios registran una demora inusual para su presentación. /// Que por tal motivo a estos colegas se les imposibilita cumplir con el requisito impuesto por el Directorio en su reunión del 30/04/2014 (Acta N° 2236), que impide matricularse con certificado analítico a los egresados que tengan más de un año de graduados. /// Y CONSIDERANDO: Que dentro de los requisitos para la inscripción en la matrícula, las abogadas y abogados deben acompañar su “título profesional” (Art. 41 de los Estatutos, Art. 304 LOPJ); /// Que la Resolución N° 595/93 de la Universidad Nacional de Rosario, que expresamente deja establecido que los CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE ESTUDIO donde se consigna la obtención del título de Abogado, expedidos por la Facultad de Derecho de esa Universidad, tienen la validez de título universitario y en base a ellos se extiende el pertinente diploma de Abogado; /// Que corresponde en virtud del estado de cosas antedicho, considerar la revocación de la decisión del directorio consignada en la reunión de fecha 30/4/2014 (Acta Nro. 2236). /// SE RESUELVE: /// Dejar sin efecto la interpretación dada al vocablo “título” conforme acta de reunión de directorio de este Colegio de Abogados Nro. 2236 del 30/4/2014. /// Autorizar la matriculación de profesionales egresados de las Universidades locales con la presentación del certificado analítico –en caso de no tener en su poder aún el Diploma de Abogado-, independientemente de la fechas de egreso y de la fecha de expedición del certificado./// Aquellos profesionales que al momento de su inscripción en la matrícula hayan presentado*

Certificado Analítico (ya sea provisorio o definitivo), están obligados a presentar el Diploma de Abogado (legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación) y fotocopia certificada del mismo dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de matriculación. /// Vencido dicho plazo, su matrícula será suspendida por resolución de Directorio hasta la cumplimentación del mencionado trámite. /// Otorgar automáticamente una prórroga de 90 días para la presentación del Diploma a aquellos profesionales ya matriculados, afectados por dicha circunstancia descripta de la UNR anteriormente y que se encuentren comprendidos e imposibilitados de cumplir con la Resolución de fecha 30/04/2014, debiendo acompañar a tal efecto un certificado expedido por las autoridades del Rectorado de la UNR donde conste la fecha de inicio de trámite de legalización y estado del mismo. /// LA REDACCIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA: /// •DIPLOMA ORIGINAL LEGALIZADO ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL MISMO. En caso de no haberlo recibido aún, los egresados de las Universidades locales podrán presentar el CERTIFICADO ANALÍTICO, en los siguientes términos: /// -Egresados de la Universidad Nacional de Rosario: deben presentar FOTOCOPIA CERTIFICADA del certificado analítico (previamente legalizado en Rectorado). /// -Egresados de la Universidad Católica Argentina (UCA), Universidad Abierta Interamericana (UAI) y Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL): deben presentar FOTOCOPIA CERTIFICADA del certificado analítico definitivo (legalizado ante el Ministerio de Educación de la Nación) u ORIGINAL del certificado analítico provisorio expedido por la Facultad.”- - -

Informe. Convenio con la Corte Suprema para notificaciones por cédula. Suspensiones. El Dr. Lisandrello informa acerca del convenio de colaboración suscripto entre este Colegio y la Corte Suprema de Justicia por el cual el Poder Judicial se compromete a brindar asistencia al Colegio para que las notificaciones relacionadas al cobro de matrícula y suspensión en la misma de los profesionales sean enviadas con constancia fehaciente de recepción, para ello la Corte pone a disposición el mecanismo de notificaciones existente en el Poder Judicial conforme a lo establecido por el Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de los Tribunales provinciales de Santa Fe, y el Colegio se compromete a abonar el valor de los tickets de cédulas de acuerdo a las disposiciones establecidas. Seguidamente el vicepresidente, Dr. Ensinck, informa que se remitirá a los colegiados en situación del artículo 51 inciso f de los Estatutos una primer cédula previa a la suspensión y una segunda cédula con posterioridad a la misma, esta última de corresponder.-----

Abogados en situación del Art. 51 Inc. “f”. Suspensiones. Se da lectura al informe presentado por tesorería del colegio, por el cual se detallan los profesionales que continúan en mora con el pago de la

cuota colegial, pese a haber sido debidamente intimados. Se acuerda su suspensión en la matrícula a partir del 8 de abril próximo. Asimismo se resuelve exceptuar de la suspensión a la doctora Marisa Lunardón y eximirla del pago de la cuota colegial a partir del día de la fecha mientras dure el contrato de locación de servicios celebrado entre la nombrada y este Colegio de Abogados relativo a los servicios que brinda como relatora en el Registro de la Propiedad Inmueble. A continuación se transcribe la nómina de profesionales a suspender: ABICHAIN, José Luis; ALARCON, Florencia Soledad; AVILEZ, María Martha; BARROSO BONVICINI, Mónica Beatriz; BARTOLELLI, Cristian Walter; BATTAGLIOTTI, Guillermo Gabriel; BECERRA, María Alejandra; BELTRAMINO, Ricardo Ignacio; BENEVENTANO, Antonella Janet; BENOIT, Verónica Fabiana; BILIATO, René Octaviano Italo; BLOIS, José Fabián; BLOJ, Sebastián Pedro; BONETTO, Sergio Luis; BONIFACIO LO CELSO, Bruno Máximo; BOUSOÑO SIMILI, María Evelina; BOVERIS, María Laura; BUGNON, Diego Carlos; BUTTICE, Antonino; BUTTICE, Eduardo Carlos; BUTTORI, Gabriela Alejandra; CAMPAGNARO, María Laura; CAMS, Germán; CANELLO QUINTEROS, Gino Román; CANSINO, Raquel Rosario; CAPITANELLI, Paulina; CARLUCCI, Gerardo Ramón; CASAS, Romina Soledad; CASTELLANI, Renata Eleonora; CENTURION, Juan Domingo; CERMELI, Andrea Carina; CHAMORRO, Liliana Rosa; CHEMES, Nair; CHUMPITAZ FILIPONE, Karina; CICILIANI, María del Carmen; CORETTI, Lucas Juan; CORTES, Ariel Luciano; COVICCHI, Dario Aníbal; CUELLO, Fernando Jonatán; DAMIANI, Daniela Norma; del PUERTO, Javier Adrián; DESMEDT, Carla Maira; DOTTA VIO, Graciela Karina; ELMIR, Karina Mariel; ERRASTI, Roberto Carlos; FARABELLI, Eduardo Raúl; FORTUNATO, Carlos Alberto; GAITERI, José Luis; GAMERRO, Caín Leandro; GARAT, Carlos Federico; GARCIA, Alejandro Andrés; GATTARI, Ana Laura; GAZQUEZ, Cecilia Vanesa; GHISOLFO, Carlos Alberto René; GIAGANTE, Dardo Norberto; GIANZONE, Leonardo David; GILABERT, Gabriel Esteban; GOMEZ, María Cecilia; GONZALEZ, Elisabet Silvana; GONZALEZ SABATHIE, Tomás; GRACIOSSI, Claudia Alejandra; GRASSANO, Fabio Marcelo; GRIMALDI, Eduardo Damián; GRAZZINI, Nora Elisa; GRINBERG MOTA, Alberto Sergio; GUIRADO, José Diego; GRINBLAT, Carlos Federico; GUZMAN, Cristian Armando; HERNANDEZ, Alejandra Beatriz; INGRAO, Verónica Sonia; ITURRASPE, Francisco José; IURA, Nicolás Jesús; LEGUIZAMON, Hugo Antonio Ramón; LUNA, Jéssica Daiana; MAIDANA, Rubén Justo; MARCIALI, Ariel Ezio; MARINI, Daniel Alberto; MARTIN, Javier Eloy; MARTINEZ RAYMONDA, Patricia Mar; MAUCERI, Georgina Valeria; MENNA, Marisela Del Valle; MESSIEZ, Mariela Andrea; MESTRES, Fabio Liber Juvenal; MIONNET, Guillermo Ariel; MONTES, Mauro Andrés; NOLAN, Gerardo Gabriel; NUÑEZ, Marcela Alejandra; OLIVA,

Ruben Ricardo Antonio; PAGLIA, Valeria Nilvia; PAILLOLE, Pablo Fabián; PANNONE, Gonzalo Nicolás; PARODY VALDIVIA, Walter Horacio; PART, Roberto Ignacio; PASQUALI, José Antonio Rafael; PELLEGRINI LERDA, Betiana Carin; PERRETTA, Juan Carlos; PEYRONE, Miguel; PIANCATELLI, Claudio Alejandro; PIETRODARCHI, Natalia Soledad; PINTOR, Christian; PIQUETTI, Germán Leonel; PORCILE, Diego Hernán; PORCILE, Walter Darío; PRIVITERA, Eliana Gisela; RAMOS, Julia Sofía; RASPALL, María Laura; RIOS, Viviana Marcela; RIVERA, Arturo Guillermo; RODRÍGUEZ PEÑA, Pablo José; ROHANI SHESHVAN, Nazly Shahed; ROLDAN, Mariano Darío; ROLON, Jorge Andrés; ROTMAN, Cintia Nora; RUIZ DIAZ, Adrián Eduardo; SALDI, Melina Silvana; SALVATORI, Pablo Francisco; SANCHEZ HERMELO, Rodrigo; SANTIAGO, Rocío; SAPIR, Romina Paola; SCHLAIEN, Jessica; SCOLARI, Estrella Soledad; SEGATA Daniel Ruben; SEMORILE, Juan Bautista; SERVIN, Bárbara Ivon; SOLARI, Cecilia Susana; SORIA, Sebastián Augusto; SUAREZ RECCHI, Juan Alberto; TAMOUS, Rafael Carlos; TENAGLIA, Jessica Romina; TENENBAUM, Karen Joana; TERANI, Daniel Edgardo; TOCAYMASA, Cristián Raúl; TODOROVICH, Gregorio; TRENTIN, Susana Ester; TRUCHI, Mauricio Alfredo; VERNAZZA, Rodrigo Luis; VIGLIANCO, Paula Carolina; VIGNOLI, Fedra; VILLALBA ZALAZAR, Manuel Fernán; ZABALA, Juan Marcelo; ZANUTTINI, Luciano Daniel; ZAPPERI, María Celina Lucía; ZARCO PEREZ, Ana Paula; CRIVELLI DUBOUÉ, María Mercedes; GORRIA, María Fernanda; MADERNA, María Laura; MENICHELLI, Betiana María del Pilar; MOURIÑO, Rubén Bernardo; NIETO, Natalia Verónica; ORAZI, Luis Carlos; PERALTA, Gonzalo Oscar Alberto; RAMOS, Abelardo Luis Irineo; RIOS, Paula Marcela; ZANETTI, Marcelo Alberto; CAPRA, Diego Javier y HERNANDEZ, Andrea Silvina.-----

Comité de Becas – Integración. A continuación se designa a los integrantes del Comité que intervendrá en el discernimiento de la becas para el año 2019. Se propone a los Dres. Anibal Porri (quien actuará de Presidente, tal como lo dispone el Reglamento de Becas del Colegio), Eva Juliana Calabria, María Belluccia, Lucas Galdeano y Agustina Pretera. Se aprueba.-----

Consultorio Jurídico Gratuito. Comisión de Selección – Integración. De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito se acuerda designar para integrar la Comisión de Selección para las convocatorias del Consultorio Jurídico Gratuito a los doctores Raúl Sobrino, Carlos Ensínck, Leni Erbetta, Lisandro Hadad y David Lisandrello. Dicha comisión intervendrá en las dos convocatorias realizadas para seleccionar consultores a desempeñarse en el Barrio Municipal y en Tribunales Provinciales.-----

Situación actual de la Justicia Federal. El secretario da lectura al comunicado a publicar con relación a la situación actual de la Justicia Federal el que puesto a consideración es aprobado por los directores presentes con la salvedad del Dr. Lucas Galdeano quien manifiesta no estar de acuerdo con el tenor y la oportunidad de dicho comunicado. Se transcribe: *“Situación actual de la Justicia Federal. /// El Colegio de Abogados de la 2da Circunscripción de Rosario expresa su profunda preocupación por la situación que está atravesando la Justicia Federal de nuestro país. /// La administración de la Justicia Federal le corresponde al Poder Judicial de la Nación, y ello surge de los arts. 116 y 117 de la Constitución Nacional, como conjunto de órganos encargados de llevar a cabo la administración de justicia. La que entendemos debe poner a disposición de las investigaciones en curso los elementos, recursos humanos y materiales necesarios. /// Como operadores del servicio de justicia, vemos con gran preocupación las actitudes que adoptaron funcionarios que representan los distintos poderes del Estado -fiscales, jueces, ministros, legisladores- que entendemos que significan visiblemente un avasallamiento de un poder sobre otro y que afecta gravemente la división de poderes, en suma, afecta nuestro sistema republicano de gobierno./// Todo ello debe representarnos un llamado de atención respecto de la degradación de las instituciones y del sistema de justicia en general. Por ello expresamos que está en juego las garantías que consolidan el Estado de Derecho y que como representantes de la Abogacía organizada sentimos el deber de manifestar y exhortar a los diferentes poderes del Estado a la no intromisión, ni injerencia de uno sobre otros, y al respeto real de la división de poderes. /// El estado de derecho es un modelo de orden para un país por el cual todos los miembros de una sociedad se consideran igualmente sujetos a la ley, incluidos aquellos encargados de hacer cumplirla. /// Es oportuno resaltar los elementos de nuestra República como son, la primacía de la ley, la igualdad, la publicidad de los actos de gobierno, la responsabilidad de políticos y funcionarios públicos y el ejercicio de la ciudadanía. /// Es por todo esto que el Colegio de Abogados de la 2da Circunscripción de Rosario exhorta a defender la no injerencia en los procesos judiciales, a custodiar la independencia y autonomía de los jueces en su labor, llamando a reforzar las investigaciones para acceder a la verdad en beneficio del Estado de Derecho, y convocando a través de la FACA a los demás Colegios de Abogados del país a adherir a la presente. /// Rosario, 19 de marzo 2019. /// COLEGIO DE ABOGADOS DE ROSARIO.”* -----

Comisión de Derecho del Agua – Creación. Puesto a consideración del Directorio se acuerda la creación de la Comisión de Derecho del Agua, y se designa como presidente al doctor Anibal Ignacio Faccendini. Comunicar.- -----

Notas ingresadas. Presentación de la Dra. Sandra de Miguel. Se da tratamiento a la nota presentada por la doctora Sandra de Miguel por la que comunica que ha sufrido el hackeo de su sistema Informatico y de telecomunicaciones e informa acerca de amenazas y hurto de expedientes. Se acuerda que la directora Agustina Pretera se reúna con la profesional. //// Creación del Instituto de Mediación en la Delegación Casilda. Luego de considerar la presentación realizada por colegas de Casilda por la que solicitan la creación de un Instituto de Mediacion en el ámbito de esa Delegación, se resuelve aprobar su creación y hacer saber que es de aplicación a dicho instituto el reglamento vigente para Institutos. Asimismo se acuerda designar a la doctora Gabriela Andrea Bonifazi como presidenta y a la doctora Nora Lopez como vicepresidenta del mismo. Comunicar.//// Presentaciones de las doctoras Leonela Gaffuri y Virginia Ramello. Se da lectura a las presentaciones de las doctoras Gaffuri y Ramello quienes solicitan se les autorice a matricularse con certificado analítico dado que no disponen a la fecha del diploma legalizado ante el Ministerio de Educación de la Nación por demoras inherentes a ese ministerio. Se resuelve comunicar a las profesionales la modificación con relación a la matriculación de abogados aprobada en el punto 1 de la presente acta “*Solicitud de inscripción en la matrícula. Pedidos de excepciones*”, la que deberán cumplimentar. //// Presentación del doctor Paul Krupnik. Seguidamente se da tratamiento a la nota elevada por el doctor Paul Krupnik por la que pone en conocimiento de esta entidad circunstancias que afectan el normal desenvolvimiento de su tarea profesional por parte de la doctora Marisol Fabbro, Fiscal Adjunta de la Unidad de Homicidios Dolosos del MPA y, solicita inmediata intervención del Colegio. Se acuerda solicitar a Dr. Krupnik que amplíe y detalle las circunstancias de su denuncia. //// Solicitud de la Sra. Clyde Gonzalez. Informa el señor secretario acerca de la solicitud de autorización realizada por la señora Clyde Gonzalez, empleada en la Biblioteca de la entidad, para cumplir su jornada laboral en el horario de 7.30 a 13.30, en lugar de 8 a 14. Motiva su pedido tener que asistir a su madre por lo que se autorizó el cambio a partir del 1º de febrero del actual, lo que es ratificado por el directorio.-

Sobre tablas. Nota del Dr. Alberto Romano, presidente del Instituto de Derecho Societario. Se pone a consideración la nota del Dr. Romano quien, en su carácter de presidente del Instituto de Derecho societario con mandato vencido, solicita sea ratificado en su cargo juntamente con los doctores Javier Martínez Prieto como vicepresidente, Alicia Pereyra como tesorera y Rodolfo Minni como secretario. Se aprueba lo solicitado. Comunicar. //// Nota de Dr. Hernán Rubiola, vicepresidente del Instituto de Derecho Deportivo. Se da lectura a la nota del Dr. Rubiola quien en su carácter de vicepresidente del Instituto de Derecho Deportivo, realiza su postulación para el cargo de presidente atento que en el año 2019 deben renovarse las autoridades. Se acuerda que el señor tesorero, Dr. Anibal Porri tomara contacto

con el colega. /// Día por la Memoria, Verdad y Justicia – Marcha del 24/03/19. Para finalizar se informa que con motivo de un cumplirse 43 años del Golpe Cívico Militar, se ha realizado una convocatoria a todas y todos los colegiados a participar en la marcha del 24 de marzo, por Memoria, Verdad y Justicia. El punto de encuentro será en Dorrego y Santa Fe, 16:30 hs. Dar a publicidad.-----
A las dieciséis horas se da por finalizada la reunión.-----